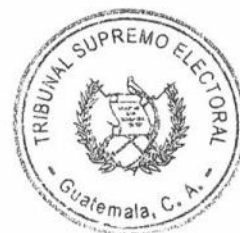




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 287-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo Número 112-2005 de fecha 9 de junio de 2005, este Tribunal acordó implantar el Sistema Integrado de Administración Financiera y Control, SIAF-SAG, que contempla la instalación del Sistema de Contabilidad Integrada "SICOIN", que comprende los módulos básicos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para realizar la gestión financiera de la Institución;

CONSIDERANDO:

Que a través de Acuerdo Número 262-2010 de fecha 06 de julio de 2010, el Tribunal Supremo Electoral, emitió el Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Fondos Rotativos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Número 61-2013, de fecha 13 de marzo de 2013, el Tribunal Supremo Electoral, aprobó el Manual de Funciones, Procedimientos, Formularios e Instructivos de Fondos Rotativos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo Número 267-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, autorizó la Constitución del Fondo Rotativo Institucional y el Fondo Rotativo Interno, para el ejercicio fiscal 2018, designando como titular del Fondo Rotativo Institucional al Licenciado Samuel Antonio Vargas Hernández y como suplente del Fondo Rotativo Interno, a la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte Echeverría de Castro, a quienes se les aceptó su renuncia;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo, en oficio número DA-380-5-2018, de fecha 18 de mayo de 2018, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se le nombre a él o a otra persona, para que administre el Fondo Rotativo Institucional, por lo que es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerando y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDA:

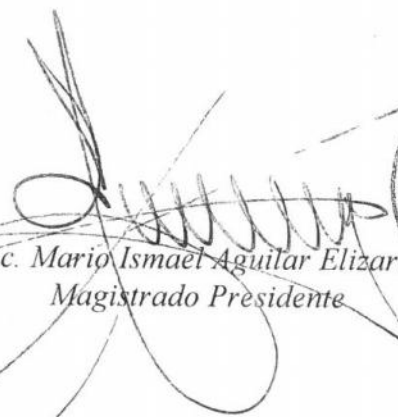
ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo No. 267-2017, emitido por este Tribunal, con fecha 12 de diciembre de 2017, en el sentido que el Fondo Rotativo Institucional, para el ejercicio fiscal 2018, será administrado por el Licenciado Andrés Estuardo Chávez Gordillo, Encargado del Despacho del Departamento Administrativo mientras se nombra titular y se le designa como Titular para firmar cheques de giro ordinario del Fondo referido;

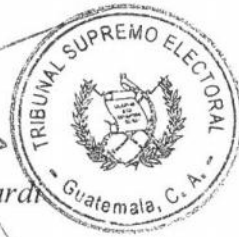
ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 2° del Acuerdo referido, en el sentido que para firmar cheques de giro ordinario del Fondo Rotativo Interno, se designa como Suplente a la Licenciada Paola Michelle Rodríguez García, Jefa II del Departamento de Cartografía, en sustitución de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte Echeverría de Castro;

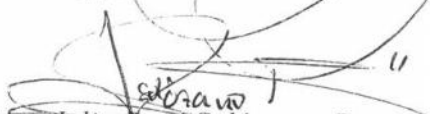
ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

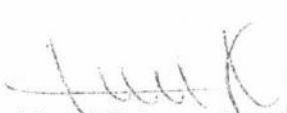
COMUNÍQUESE:



Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente



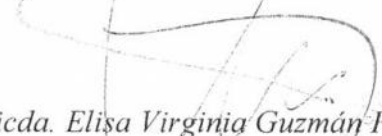

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

